

Dirección de Auditoría Interna

"Creación de Valor", "Administración de Riesgo", "Cultura de Paz"

Email: direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv



Institución Educativa Evaluada: Escuela de Educación Parvularia de Tecoluca
Administrado por Consejo Directivo Escolar
(CDE), Código de Infraestructura N° 12438

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. NA/41-2017

AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL DE GESTIÓN AL ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA DE TECOLUCA, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE 2016 A OCTUBRE 2017, CON ACTUALIZACIÓN A FEBRERO 2019.

Versión Pública

San Salvador, febrero de 2019



MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

... "Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte." ...

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titulares del MINED y Consejo Directivo Escolar Auditado:

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología ^(1/) ^(2/) ^(3/)
- Viceministerio de Educación y Dirección Nacional de Gestión Educativa Ad Honorem ^(2/) ^(3/)
- Consejo Directivo de la Escuela de Educación Parvularia de Tecoluca ^(1/) ^(3/)

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación (DDE) de San Vicente ^(2/) ^(3/)
- Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales ^(1/) ^(2/)
- Dirección Nacional de Educación de Primera Infancia ^(1/) ^(2/)

Terceros Relacionados:

- Corte de Cuentas de la República, Dirección de Auditoría Cuatro ^(2/) ^(3/)

^(1/) Informe de Auditoría Notificado [Art.37 Ley de la Corte de Cuentas de la República] y [Art.202 Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental]

^(2/) Informe de Auditoría y/o Hallazgo comunicado [Art.202 Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental] y [Art.5 Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED]

^(3/) Informe de Auditoría entregado vía electrónica



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN.....	4
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	5
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN	5
VI.	SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIORES	9
VII.	RECOMENDACIONES.....	9
VIII.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	10
IX.	PÁRRAFO ACLARATORIO.....	10
X.	AGRADECIMIENTOS.....	10
XI.	LUGAR Y FECHA.....	10
XII.	FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	11
XIII.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA.....	11

Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría de Examen Especial de Tipo de Gestión a la Escuela de Educación Parvularia (EEP) de Tecoluca, ubicada en el municipio del mismo nombre, departamento de San Vicente, código de Infraestructura N° 12438, fue realizada en cumplimiento al Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna (DAI), del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

En registros de la Dirección de Auditoría Interna, se identificó que, en febrero del año 2013, se emitió informe de Auditoría a los Fondos transferidos por el MINED, correspondiente a los años 2009, 2010 y 2011, identificándose cuatro hallazgos de auditoría en la referida evaluación.

La Escuela de Educación Parvularia, está integrada por tres secciones que atienden a 76 alumnos/as; su planta es de dos docentes (incluyendo a la Directora).

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar la gestión del CDE en la administración de los recursos recibidos para la Escuela de Educación Parvularia, con el propósito de establecer su nivel de desempeño hacia el logro de resultados.

Específicos:

- a) Verificación de la recepción, uso, control y liquidación de los fondos, y
- b) Evaluación del cumplimiento al control interno.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

La evaluación correspondió al período de enero a diciembre 2016 a octubre de 2017, con actualización del control interno a febrero 2019. Realizamos el presente examen especial de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG) emitidas por la CCR y las normas técnicas emitidas por el MINEDUCYT, ambas en lo aplicable.

Aspectos Evaluados:

- a) Transferencia de fondos depositados por el MINEDUCYT.
- b) Control Interno.
- c) Recomendaciones de auditoría anteriores.



IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Entre otros, ejecutamos los siguientes procedimientos de auditoria tanto a los Fondos Transferidos como a los Otros Ingresos:

1. Comprobar la legalidad de la integración de los miembros que conforman el Organismo de Administración Escolar.
2. Analizar la integridad en los depósitos de fondos transferidos, conforme a los bonos suscritos entre el Tesorero, Presidente y DDE de San Vicente.
3. Revisión de documentación que respalda el uso de los fondos transferidos y la elegibilidad de los gastos.
4. Examinamos los libros legales, de ingresos y gastos, libro de Bancos y libro de actas, a fin de verificar el cumplimiento de controles en la administración de los fondos.
5. Análisis de las compras realizadas por CDE y que corresponda a mobiliario, equipo y material bibliográfico, hayan sido incorporada al inventario del CE.

V. LOGROS DE LA AUDITORÍA

Durante el proceso de auditoría y los procedimientos aplicados, se logró:

- a) Implementar los controles que confieren al Consejo Directivo Escolar.
- b) Actualizar los libros con los registros correspondientes de ingresos y gastos desde el año 2009 al 2018.
- c) Solventar las recomendaciones pendientes por auditorías de ejercicios anteriores del 2009 al 2015.
- d) Liquidar los fondos de ejercicios anteriores y los del período evaluado (2009-2017).

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Fondos transferidos por el MINEDUCYT durante el período auditado

El Consejo Directivo Escolar (CDE), administró un total de US\$8,480.79 en concepto de Transferencias para Proyectos de Reparaciones Menores, Operación y Funcionamiento; de los cuales, se transfirió la suma de US\$6,050.79 durante el año 2016 y en el año 2017 US\$2,430.00 (Ver Cuadro No 1).



Cuadro Nº 1

Fondos transferidos y administrados por el CDE (Años 2016-2017)

COMPONENTE	AÑO 2016 US\$	AÑO 2017 US\$	ESTADO
Operación y Funcionamiento	1,210.79	750.00	Liquidado
Operación y Funcionamiento Salarios	840.00	1680.00	Liquidado
Proyecto Adicional, Readecuaciones o Reparaciones Menores	4,000.00	0.00	Liquidado
TOTAL	US\$6,050.79	US\$2,430.00	

FUENTE: Sistema Informático de liquidaciones SMAEL

Los fondos transferidos para los años en referencia, fueron liquidados.

2. Seguimiento a recomendaciones de auditoría de años anteriores

Comprobamos en seguimiento a las recomendaciones de auditoría, la falta de cumplimiento a las recomendaciones citadas en el informe, según referencia "Ref. INF/DAI-MINED/145-2012 relacionado a Auditoría a los fondos transferidos por el MINED a la Escuela de Educación Parvularia de Tecoluca, departamento de San Vicente, correspondiente a los períodos del año 2009 al 2011".

a) Recomendaciones al CDE de la EEP de Tecoluca

1. Realizar el reintegro por US\$489.62 correspondiente a sobregiros por transferencias realizadas por el MINEDUCYT en los años 2009, 2010 y 2011, a fin de liquidar los bonos Operación y Funcionamiento y Dotación de Uniformes y Paquetes de Útiles Escolares.
2. Realizar el reintegro por US\$2,600.00, a fin de cumplir con compromiso del 19 de febrero de 2010, ante la DDE de San Vicente, por pago en exceso de mano de obra por Proyecto Adicional: Reparaciones Menores Mobiliario 2009.
3. Cancelar deuda por US\$460.65 contraída con (y) por adquisiciones de material didáctico y otros, durante el periodo desde enero de 2011.



4. Implementar acciones de control y correcciones, relacionadas con la administración de los fondos, registros y documentación de respaldo, de lo siguiente:
 - a) Facturas y recibos de los gastos efectuados en 2010 y 2011.
 - b) Realizar contratos laborales anuales por ordenanza y niñera.
 - c) Realizar reuniones de CDE al menos una vez por mes.
 - d) Mantener los registros en libros y conciliaciones bancarias actualizados.
 - e) Elaborar y presentar el informe de rendición de cuentas a la comunidad de los fondos GOES y Otros Ingresos
 - f) Verificación del inventario de adquisiciones (bienes muebles), y consumo de alimentos.
 - g) Retener el 10% de renta en pagos de bienes y servicios.
 - h) Enumerar los recibos por pago de bienes y servicios correspondientes a 2011 y que éstos sean firmados por Presidente, Tesorero y Otorgante del bien o servicio.

5. Realice proyectos por reparaciones (muro y baños sanitarios) en la Escuela de Educación Parvularia, correspondiente al año 2013, liquide los fondos pendientes; además deberá presentar los proyectos de infraestructura, en la Dirección Departamental de Educación de San Vicente, para su aprobación.

No obstante, lo anterior, la Directora de EEP en coordinación con los Miembros del Consejo Directivo Escolar, realizo acciones a fin de cumplir con las observaciones citadas por auditoria. Por lo que, a la fecha 26/02/2019 se acceso al sistema de liquidaciones (SMAEL), en el que, se identificó el cumplimiento de las liquidaciones de los fondos correspondientes al período 2009-2015.

3. Evaluación de Control Interno

Comprobamos la falta de funcionamiento colegiado por parte de los Miembros del Consejo Directivo Escolar (CDE), de conformidad a la normativa técnica y legal que se aplica; lo antes citado los llevó a incumplir en los aspectos siguientes:

- a) No existen controles de resguardo de la documentación siguiente (estados de cuenta bancaria, copia los cheques cobrados de la cuenta de otros ingresos y GOES, que se administran en el EEP).



- b) No han sido elaboradas las conciliaciones bancarias.
- c) Falta de actualización de los libros de ingresos y egresos; los cuales fueron actualizados durante la ejecución de auditoría.
- d) No se emitieron recibos pre numerados serie "B" por los fondos percibidos de otros ingresos de la comunidad educativa.
- e) No se incluyeron en el PEA los otros ingresos a percibir.
- f) CDE no se reúne periódicamente (por lo menos una vez al mes) ya que se evidenciaron actas mensuales, además no se hace rendición de cuentas.

Por lo antes citado, el CDE actual (2017-2018), se comprometió a realizar las gestiones necesarias en coordinación con la DDE de San Vicente, para ejercer sus funciones conforme a la normativa; comprobando durante la auditoría que la Directora de la Escuela de Educación Parvularia; tomó acción en la actualización de los libros; lo que, permitió liquidar los fondos pendientes.

Comentarios del Consejo Directivo Escolar:

El CDE actual (2017-2018) en coordinación con la Directora y Presidenta del Organismo, se comprometieron a realizar las gestiones necesarias para cumplir con las recomendaciones de auditoría de años anteriores, y demás observaciones señaladas en la presente auditoría, a fin de ejercer sus funciones conforme a la normativa que los regula. Los compromisos adquiridos durante el año 2018 fueron realizados y solventaron todas las observaciones.



VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIORES

Se realizó seguimiento a Informe Ref. INF/DAI-MINED/145-2012 relacionado a Auditoría a los fondos transferidos por el MINEDUCYT a la Escuela de Educación Parvularia de Tecoluca, departamento de San Vicente, correspondiente a los períodos del año 2009 al 2015; en el que, se plasmaron nueve recomendaciones; las cuales, a la fecha de la presente auditoría, no habían sido subsanadas; no obstante, el equipo auditor insistió al Consejo Directivo Escolar, sobre la importancia de dar cumplimiento a las recomendaciones de auditoría y la falta de cumplimiento al Art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, que textualmente dice: *“Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo, y por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior interno y externo.”*; comprometiéndose el CDE actual (2017-2018) a dar cumplimiento y liquidar los fondos pendientes; cumpliendo dio compromiso, pues a la fecha 26/02/2019 se cumplió con la recomendación de liquidar los fondos y documentar los registros respectivos.

VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

Al Consejo Directivo Escolar

1. Cumplir con las atribuciones conferidas en la Ley de la Carrera Docente y su Reglamento, que les corresponde como Organismo de Administración Escolar, y velar por el buen funcionamiento administrativo de la institución, en beneficio de los niños y niñas de la comunidad educativa.

A la Dirección Departamental de Educación de San Vicente:

2. Girar instrucciones por escrito a los técnicos encargados de la supervisión de la EEP, para que monitoreen y brinden seguimiento al funcionamiento del CDE, orientándoles para que funcione colegiadamente en el cumplimiento a las normativas del MINEDUCYT; dejando evidencia de las acciones realizadas.



IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Conforme a los resultados obtenidos, en la Auditoria de Examen Especial de Tipo Gestión en la Administración de los Recursos, asignados al Organismo de Administración Escolar de la Escuela de Educación Parvularia (EEP) de Tecoluca, del municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente, con Código de Infraestructura N° 12438, correspondiente al período de enero a diciembre 2016; concluimos que, el Consejo Directivo Escolar de la EEP, no cumplió con las funciones que le confiere la Ley de la Carrera Docente, para su adecuado funcionamiento durante el período auditado; debido a que, se identificaron debilidades de control y falta de liquidaciones de transferencias de fondos recibidas, que generaron que hasta el momento de la auditoría los controles fueran implementados, actualizados y que los fondos fueran liquidados.

X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la Auditoria de Examen Especial de Tipo de Gestión en la administración de los recursos recibidos por el Organismo de Administración Escolar de la Escuela de Educación Parvularia de Tecoluca.

XI. AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a la Directora, personal administrativo y docente de la Escuela de Educación Parvularia, por todo el apoyo brindado durante el proceso y ejecución de la Auditoría.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 28 de febrero de 2019.



XIII. FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Morena Areli Salinas de Mena
Directora de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv



XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- Claudia de Roque, Gerente de Auditoría
- Morena Areli Salinas de Mena, Directora de Auditoría

